



PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS. Sexagésima Octava Legislatura.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnado para su estudio y dictamen, el **"Punto de Acuerdo mediante el cual respetuosamente, se exhorta al Organismo de Cuenca Frontera Sur, de la Comisión Nacional del Agua, Delegación Chiapas, para que garantice el correcto funcionamiento integral de la Unidad de Riego Coatancito, Asociación Civil, si es necesario realizando actos de autoridad para hacer valer sus derechos como legítimos concesionarios"** y;

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los integrantes de la suscrita Comisión sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### DICTAMEN

#### I.- Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 23 de febrero de 2023, el C. Isidro Ovando Medina, Diputado integrante de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas, presento el **"Punto de Acuerdo mediante el cual respetuosamente, se exhorta al Organismo de Cuenca Frontera Sur, de la Comisión Nacional del Agua, Delegación Chiapas, para que garantice el correcto funcionamiento integral de la Unidad de Riego Coatancito, Asociación Civil, si es necesario realizando actos de autoridad para hacer valer sus derechos como legítimos concesionarios"**.

Que el Punto de Acuerdo de referencia, fue leído en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso del Estado, el día 22 de marzo del presente año, turnándose a la suscrita Comisión, para su trámite legislativo correspondiente.



Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Recursos Hidráulicos, convocó a reunión de trabajo, en la que se procedió a analizar, discutir y dictaminar sobre el Punto de Acuerdo de referencia, misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

## II.- Materia del Punto de Acuerdo:

El objeto del Punto de Acuerdo es exhortar respetuosamente al Organismo de Cuenca Frontera Sur, de la Comisión Nacional del Agua, Delegación Chiapas, para que garantice el correcto funcionamiento integral de la Unidad de Riego Coatancito, A.C.; si es necesario realizando actos de autoridad para hacer valer sus derechos como legítimos concesionarios.

## III.- Valoración del Punto de Acuerdo:

Con la aprobación del Punto de Acuerdo, se busca resolver el problema del agua que sufren los campesinos más pobres de la región del Soconusco, toda vez, que necesitan que se habiliten los sistemas de riego rodado, ya que estos son ramales artificiales de los ríos y arroyos. Y que brindan riego para sus cultivos en tiempo de estiaje, el cual se ha visto afectado por el crecimiento de Ciudad de Tapachula, y estos sistemas de riego, se ven amenazados por la urbanización sin control de los últimos 40 años.

En virtud de lo anteriormente expuesto y;

## CONSIDERANDO.

La agricultura y, por lo tanto, el campesinado, es la principal fuente de alimentos y bienestar para la sociedad de Chiapas, por lo que debe procurarse su fomento desde todos los ámbitos del gobierno. En ese mismo sentido, es de altísima relevancia facilitar los sistemas de riego para que los productores del campo obtengan las cosechas que benefician a nuestras familias de las ciudades.

La región Soconusco ha sido históricamente la huerta de Chiapas y, por qué no decirlo, de todo México. Las excelentes cosechas de los grandes productores, pero también de miles de familias campesinas muy trabajadoras, se debe a que los suelos volcánicos son excelentes, la radiación solar es intensa y las lluvias durante un poco más de seis meses son abundantes, sin embargo, durante los aproximadamente cinco meses de estiaje se hace indispensable el riego agrícola.



PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS. Sexagésima Octava Legislatura.

Los agroempresarios resuelven el problema de la falta de agua con grandes sistemas de riego tecnificado, pero los campesinos más pobres necesitan de que se habiliten los sistemas de riego rodado como ramales artificiales de los ríos y arroyos. Nuestro país ha dotado desde hace varias décadas de dichos sistemas de riego, sin embargo, con el crecimiento de las ciudades, especialmente de la Ciudad de Tapachula, capital económica de toda la frontera sur de México, los sistemas de riego se ven amenazados por la urbanización sin control de los últimos 40 años.

Ese es el caso de Unidad de Riego Coatancito, A.C., la cual ha pedido a la presidencia de la Comisión de Recursos Hidráulicos su intervención para hacer valer sus legítimos derechos, a tenor de los siguientes antecedentes:

- El 2 de agosto de 1940, los campesinos del Ejido Llano de la Lima, municipio de Tapachula, solicitaron al Gobierno del Estado de Chiapas, la dotación de agua para el riego de sus parcelas.
- El 11 de enero de 1950, el Presidente de la República, concedió el uso de aguas propiedad de la nación al Ejido Raymundo Enríquez, municipio de Tapachula.
- El 4 de septiembre de 1956, la Comisión Agraria Mixta dio posesión total de las aguas a los campesinos, en los términos de lo indicado por el ordenamiento de 1948 del gobernador de Chiapas.
- El 24 de enero de 2023, la Unidad de Riego Coatancito, A.C., solicitó a la CONAGUA que aperciba y llame al orden al propietario de la parcela 366, quien responde al nombre de Diego Mendoza López, debido a que, sin mediar un orden de tipo legal, causó alteraciones al canal de riego, estrangulando el cauce y disminuyendo el aforo o cantidad de agua de un ramal de dicha unidad de riego, poniendo en peligro la siembra de 1593 hectáreas y centenares de familias y habitantes de la región que viven de la agricultura. Dicha acción carece de fundamento legal alguno, por lo que se pide que se respete el canal de riego que atraviesa su parcela por ser una concesión que el gobierno federal otorgó y sigue vigente a la Unidad de Riego Coatancito, A.C.
- Recientemente, debido a la construcción del fraccionamiento urbano denominado "Barbélo" sito en el boulevard Príncipe. Akishino de la Ciudad de Tapachula, se afectó el ramal del Ejido Raymundo Enríquez, que forma parte integral de la Unidad de Riego Coatancito, A.C., sin que hasta la fecha se repare el daño causado al ramal.
- Otra afectación es la que el propietario del Rancho San Francisco, ubicado en la colonia Doctores y Popular, está haciendo a los ramales de Indeco Cebadilla, municipio de Tapachula, Chiapas.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Recursos Hidráulicos, de esta Sexagésima Octava Legislatura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:



**RESOLUTIVO:**

**Resolutivo Único.-** Es de aprobarse el Punto de Acuerdo mediante el cual respetuosamente, se exhorta al Organismo de Cuenca Frontera Sur, de la Comisión Nacional del Agua, Delegación Chiapas, para que garantice el correcto funcionamiento integral de la Unidad de Riego Coatancito, Asociación Civil, si es necesario realizando actos de autoridad para hacer valer sus derechos como legítimos concesionarios, para quedar de la manera siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Artículo Único.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas exhorta respetuosamente al Organismo de Cuenca Frontera Sur, de la Comisión Nacional del Agua, Delegación Chiapas, para que garantice el correcto funcionamiento integral de la Unidad de Riego Coatancito, Asociación Civil; si es necesario realizando actos de autoridad para hacer valer sus derechos como legítimos concesionarios.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimitad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisión Recursos Hidráulicos de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 28 días del mes de marzo de 2023.

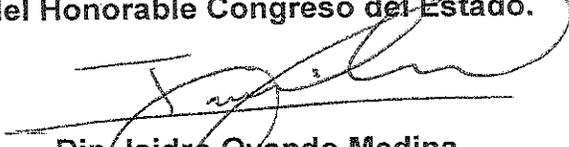


PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

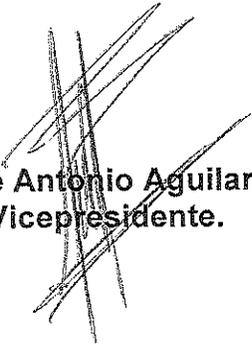
COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS.  
Sexagésima Octava Legislatura.

Atentamente

Por la Comisión de Recursos Hidráulicos  
del Honorable Congreso del Estado.



Dip. Isidro Ovando Medina.  
Presidente.



Dip. José Antonio Aguilar Meza.  
Vicepresidente.



Dip. María Reyes Diego Gómez.  
Secretaria.

Dip. Alejandra Stefany Martínez  
Coutiño.  
Vocal.

Dip. Felipe de Jesús Granda  
Pastrana.  
Vocal.



Dip. Leticia Albores Ruiz.  
Vocal.



Dip. Yolanda del Rosario Correa  
González.  
Vocal.

La presente foja de firmas corresponde al dictamen que emite la Comisión de Recursos Hidráulicos de este Poder Legislativo, relativo al Punto de Acuerdo mediante el cual respetuosamente, se exhorta al Organismo de Cuenca Frontera Sur, de la Comisión Nacional del Agua, Delegación Chiapas, para que garantice el correcto funcionamiento integral de la Unidad de Riego Coatancito, Asociación Civil, si es necesario realizando actos de autoridad para hacer valer sus derechos como legítimos concesionarios